



ECOSUR BAHIA, S.L.
MUELLE LEVANTE NAVE Nº10
11006 CADIZ
TEL. 956277286
TEL. 627941120
E-MAIL: ecosur.bahia@gmail.com

CONDICIONES GENERALES Y TARIFAS PARA EL SERVICIO MARPOL V EN EL PUERTO DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

Como empresa autorizada por las Autoridades para el servicio de recogida de residuos sólidos de los buques (MARPOL V) en el Puerto de Cádiz, Zona Franca, Cabezuelas de Puerto Real y Puerto de Santa María, comunicamos a través de la presente y con el objeto de que el servicio que realizamos sea lo más eficaz posible, las pautas a seguir para solicitar la recogida de Residuos Sólidos:

1. El servicio de recogida de residuos sólidos procedentes de buques se concertará con 24 horas previas a la llegada del buque, mediante el correo electrónico ecosur.bahia@gmail.com

En él se indicará:

CONSIGNATARIO que hace la petición
NOMBRE del buque
PUERTO de LLEGADA
DÍA de LLEGADA
HORA de LLEGADA
DÍA de SALIDA
HORA de SALIDA
BANDERA
ARQUEO
NÚMERO identificativo del buque
NÚMERO de escala asignado por las Autoridades
NÚMERO de CONTENEDORES solicitados
TIPO DE RESIDUOS
VOLUMEN de RESIDUOS

* nota: es importante que tengamos conocimiento de todos los datos indicados arriba, así como de la hora de salida del buque a los efectos de entrega del certificado MARPOL V.

2. El servicio mínimo por razones técnicas es de 5m³ (1 contenedor). El servicio se realizará mediante la colocación a pie de muelle de la cantidad de contenedores necesarios para la recogida de los residuos previstos. Por razones de seguridad recomendamos no llenar los contenedores más allá de su capacidad. En todos los casos es el operario de puerto el que delimita la cantidad de metros cúbicos depositados.

3. En caso de cancelación de servicio sin previo aviso (antes de 12 horas), se cargará 80 euros por contenedor colocado. La cancelación del servicio será realizada vía mail haciendo constar el nº de contenedores que se cancelan.

4. En el caso de que los residuos sólidos retirados del buque necesiten de un servicio de recogida distinto del usado habitualmente, serán cargados los gastos en factura, aparte de los metros cúbicos recogidos. El precio de estos servicios se determinará por operativa dependiendo del tipo de residuo y cantidad de este.

5. En el caso de recogida de basura compactada, los metros cúbicos recogidos de este tipo de basura serán evaluados a efectos de factura en un 10% más.

6. Los residuos deberán depositarse en los contenedores de forma segregada, en caso negativo la tarifa a aplicar tendrá un recargo del 25%.

7. Ecosur previa petición del buque gestionará y tramitará el Certificado MARPOL de recogida de residuos sólidos entregando a los buques la copia que les corresponde una vez finalizada la recogida de residuos.

La copia del certificado MARPOL que corresponde a las empresas consignatarias, será recogida por ellas mismas, avisando en el teléfono:

José Manuel 627941120, Juan José 627939108, oficina: 956277286

8. Las tarifas establecidas para la recogida de residuos sólidos procedentes de los buques son las siguientes:

Tarifa mínima (Hasta 5m3):177,90€/servicio

Tarifa por m3 (Superior a 5m3): 34,18€/m3

Cancelación sin previo aviso:80€ por contenedor

Alquiler/hora de carretilla elevadora con conductor:128,09€/hora

Trabajos realizados por operario/ hora:30,00€

Alquiler rampa para forklift: 60,00€

Bidón GRG 1000 litros:110€/bidón

Bidón aceite:35€/bidón

Bidón para rp's:60€/bidón

Bidón para residuos hospitalarios:60€/bidón

Big bags:15€/big bag

Cuba 32m3 para RP's y voluminosos:683,60€/cuba

Cuba 14m3 para RP's y voluminosos:478,52€/cuba

Recogida de vidrio (max. 6t):478,52€/cuba

Gestión ambiental:50€/servicio

En el caso de que los residuos sólidos retirados del buque necesiten de un servicio de recogida o de gestión distinto del usado habitualmente, serán cargados los gastos en factura, aparte de los metros cúbicos recogidos. El precio de estos servicios se determinará por operativa dependiendo del tipo de residuo y cantidad de este.

9. Los plazos de pago de facturas se establecen como norma general en un mes a la fecha de realización del servicio.

Se puede establecer un convenio de pago especial con cada cliente que hay que determinar por escrito y que el cliente podrá solicitar personalmente a nuestra empresa.

En el caso de impago injustificado de facturas los servicios sucesivos serán realizados previo pago del importe íntegro, por la empresa consignataria o directamente reclamado al barco usuario del servicio.

10. Cualquier reclamación relativa al servicio será realizada vía telefónica al 956277286 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: ecosur.bahia@gmail.com

Esperando que con estas pautas de conducta nuestro servicio mejore en beneficio de todos. Reciban un cordial saludo.

Cádiz, 27 de enero de 2025